

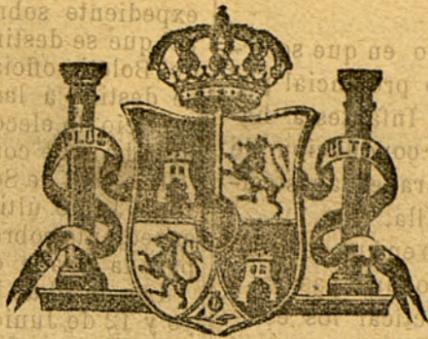
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id.... 4'90

PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id.... 6
 Un número.... 0'25



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 8 de Noviembre de 1889.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Morena, Castrillo, Cuadrao, Alfaro, Arroyo, Chico, Villanueva, Gil, Martinez, Cormenzana, Calvo, Bartolomé, Cecilia, Rilova, y Muñoz, dióse lectura del acta de la del dia anterior y quedó aprobada.

Dióse lectura del oficio del Sr. Alcalde de esta capital remitiendo copia certificada del acta de subasta para la contratacion de las obras del camino vecinal de Burgos á la Cartuja, seccion del paso á nivel de la via férrea del Norte á la Cartuja, cuyo remate ha sido adjudicado definitivamente á D. Jorge Salas como mejor postor; y la Diputacion acordó quedar enterada y que se una al expediente de su razon.

El Sr. Presidente dió lectura de un telegrama en que se anunciaba que los Comisionados del Comité que representa al Sindicato constituido en aquella ciudad para procurar la realizacion del proyecto de un ferrocarril directo de aquella capital por Burgos á Madrid, titulado el Meridiano, habian salido en el dia de hoy para esta ciudad, y manifestó que daría conocimiento de su llegada á la Diputacion para que pudiera designarse el dia y la hora en que la Corporacion habia de conferenciar con ellos; y la Diputacion quedó enterada.

En el expediente instruido á instancia de varios vecinos de Es-

pinosa del Monte y San Vicente del Valle, pertenecientes al distrito municipal de San Clemente del Valle, pidiendo que se traslade al citado pueblo de Espinosa del Monte la capitalidad del expresado distrito, se acordó por unanimidad aprobar en revision la resolucion de la Comision Provincial de 18 de Junio último, de que se ordenara al Alcalde de San Clemente remitiera en un término breve certificacion expresiva de la vecindad de todos los firmantes de la instancia y otra del número total de vecinos del distrito, cuyos documentos se le habian pedido por acuerdo de la Diputacion de 2 de Abril de este año, y que se oficie nuevamente á aquella autoridad local para que en el preciso término de quinto dia dé conocimiento á esta superioridad de haber facilitado las certificaciones mencionadas, conminándole con la multa de 10 pesetas para el caso de que no lo hiciese así, sin perjuicio de mandar el tanto de culpa á los Tribunales si se obstina en seguir desatendiendo las órdenes que se le comunican.

En el expediente sobre contratacion de acopios de piedra para la conservacion de las carreteras provinciales para el presente año económico, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se aprobasen en revision las resoluciones dictadas por la Provincial, de adjudicaciones definitivas de dichos servicios á los mejores postores de la subasta celebrada con dicho objeto en el dia 30 de Setiembre último; y el Sr. Presidente propuso que se advirtiera á los adjudicatarios de dichos servicios que la Diputacion, en vis-

ta de los perjuicios que ha ocasionado la tolerancia empleada en años anteriores en el plazo y condiciones fijados á los contratistas, estaba dispuesta á exigir con todo rigor la obligacion que se habian impuesto de facilitar la piedra de la calidad y dimensiones contratadas, sin mezcla alguna de tierra ni de detritus, en el plazo fijado, y que se fijase al propio tiempo el plazo de 30 dias á los contratistas del año económico de 1888-89 que no habian llenado aun su compromiso para que le cumpliesen; y después de breves palabras de los Sres. Aldea y Cecilia, se acordó aprobar el dictámen con la adiccion propuesta por el Sr. Presidente.

En el expediente formado á virtud de proposicion presentada por el Sr. D. Gumersindo Gil en sesion de 5 del corriente pidiendo que se estudie el proyecto de un puente sobre el rio Cadagua en el pueblo de Ungo, término municipal del Valle de Mena, y que una vez verificado se subvencionen las obras, dióse cuenta del informe de la Comision de Fomento en que se proponía se ordenase al Director de carreteras provinciales que pasando al pueblo mencionado haga el expresado estudio y forme el proyecto y presupuesto de las obras; y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente sobre contratacion de acopios de piedra para la conservacion de las carreteras de Roa á Encinas y Bajada de Roa durante el año económico de 1887-88, de que ha sido contratista D. Benito Herranz Gonzalez: resultando que fueron recibidos dichos acopios en 23 de Agosto último

con la baja de un 6 por 100 en el volumen y de un 4 por 100 en el precio del machaqueo por encontrarse el material algo grueso, á cuyas bajas ha prestado su conformidad el contratista: la Diputacion acuerda, segun lo propuesto por la Comision de Fomento en informe de 6 del actual, aprobar dicha recepcion así como la liquidacion general, importante 1027 pesetas 66 céntimos.

De igual conformidad se acordó aprobar la recepcion verificada en el dia 17 de Octubre último de los acopios suministrados por el contratista D. Ramon Ruiz Conde, vecino de esta Ciudad, para conservacion de la carretera de Burgos á Barbadillo del Pez en el año económico de 1888-89, así como la liquidacion general de las obras, importante 989 pesetas.

De igual conformidad se acordó aprobar la recepcion verificada en el dia 11 de Setiembre último de los acopios de piedra suministrados para la conservacion durante el año económico de 1888-89 de la carretera de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca por el contratista D. Manuel Hernaez, vecino de Villafranca, así como la liquidacion general de los mismos, importante 10960 pesetas 65 céntimos.

Tambien se acordó de igual conformidad aprobar la recepcion verificada en el dia 2 del corriente de los acopios de piedra suministrados por el contratista D. Felipe Picon Nebreda, vecino de Oquillas, para la conservacion durante el año económico de 1887-88 de la carretera de Oquillas á La Orra y ramal de Quintana del Pidio, así como la liquidacion general de

dichos acopios, importante 2548 pesetas 89 céntimos.

De igual conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales en salidas que han hecho durante el mes de Octubre último á visitar obras de nueva construcción.

Así bien se acordó de igual conformidad aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas tambien durante el mes de Octubre por los funcionarios de dicha Direccion en salidas á visitar obras en conservacion.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó conceder á D. Pascual Diez de Lázaro, vecino de Arlanzon, la autorizacion que ha solicitado para construir una casa en terreno de su propiedad radicante en jurisdiccion de Arlanzon, contiguo á la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas en el kilómetro 7 de la misma, á calidad de que se sujete á las condiciones fijadas por el Director de carreteras provinciales en su informe de 23 de Octubre último emitido sobre dicha instancia.

En el expediente sobre construcción de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torresandino, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento: 1.º, que se ruegue al Sr. Gobernador civil de la provincia se sirva ordenar al Ayuntamiento de Gumiel del Mercado que en cumplimiento del compromiso que contrajo la Junta municipal de aquella villa, ponga á disposicion del contratista el terreno necesario en la travesia de aquel pueblo frente al lagar que perteneció en propiedad al finado D. Inocencio Gallo, para que puedan terminarse por completo las obras del trozo 1.º de dicha Seccion; 2.º, que se diga al Director de carreteras provinciales que no es de las atribuciones de la Diputacion, y sí del Sr. Gobernador civil de la provincia con arreglo á lo que determina el art. 43 del Reglamento de carreteras, recibir provisionalmente ó abrir al tránsito público las carreteras provinciales cuando se hallen terminadas, y que tan pronto como lo esté alguno de los trozos de la de que se trata lo ponga en conocimiento de la Corporacion para dicho fin.

De conformidad por lo propuesto por la misma Comision, se acordó aprobar en revision la resolucion de la Provincial de 7 de Junio último en que se concedió al Sr. Director interino del Hospicio autorizacion para blanquear las enfermerías, los tránsitos y algunas otras dependencias del edificio que ocupa dicho asilo benéfico.

Dada cuenta de la instancia que han presentado con fecha 5 del actual los jóvenes asilados del Hospicio provincial Gumersindo Alegre y Eduardo Salvador, de 18 y 17 años de edad respectivamente, solicitando que se les conceda los fondos necesarios para costear la carrera de Practicantes-Ministrantes que piensan seguir, y que durante tres años, haciendo sus estudios en esta ciudad y pasando á sufrir sus exámenes en cada uno de ellos á la Universidad de Valladolid: se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, conceder á cada uno de dichos acogidos la cantidad anual de 30 pesetas en dichos tres años á calidad de que para utilizar esta gracia en los años 2.º y 3.º justifiquen haber aprobado las asignaturas correspondientes á los años anteriores.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Arquitecto provincial, fechada en 9 de Marzo último, haciendo presente la necesidad de que se construya una nueva claraboya para la escalera principal del Palacio provincial, por el mal estado en que se halla la actual en razon á su deficiente construcción: dióse cuenta del informe de la Comision de Gobernacion proponiendo que se apruebe en revision la resolucion dictada por la Provincial en 19 de Octubre último en que se aprobó el proyecto y presupuesto de la nueva claraboya formados por el expresado funcionario facultativo y se dispuso que se construyera por administracion bajo la direccion del mismo, pagándose su importe con cargo al crédito de reparacion de edificios provinciales; y después de breves palabras de los Sres. Bartolomé y Aldea, se puso á votacion el dictámen y quedó aprobado por mayoría de 12 votos contra 5.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó archivar el expediente instruido por la Provincial sobre que se desalojase por la Autoridad

militar el local que ocupaba en la planta baja del Palacio provincial la Caja de recluta de la zona militar de Burgos, cuya medida está llevada ya á cabo.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, se acordó que pase al Sr. Presidente, Ordenador de pagos, el expediente de consulta hecha por el Director interino del Hospicio provincial con fecha 10 de Mayo sobre aplicacion del crédito del presupuesto destinado á honorarios de amas externas de lactancia, á fin de que si lo tiene á bien se sirva informar sobre él.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó que pase á informe de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, con arreglo á lo dispuesto por el art. 103 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, el expediente instruido por el Ayuntamiento de Coruña del Conde en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha causadas por la tempestad que descargó en sus campos el dia 31 de Mayo de este año.

En el expediente formado á virtud de informe de la Contaduría, fechado en el dia de ayer, sobre la necesidad de adoptar disposiciones encaminadas á lograr que los cuentadantes contesten á los pliegos de reparos sobre cuentas municipales en el plazo que se les fija, dióse lectura del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se fije en 30 dias el expresado plazo y en 15 las prórogas, y que respecto de las cuentas pendientes en la actualidad, se pase una circular á los interesados concediéndoles 15 dias como plazo improrogable y anunciándoles que trascurrido que sea se cursarán las cuentas á fin de que tengan conocimiento de la resolucion adoptada, y que si á pesar de esto no devuelven los pliegos, la Contaduría despache las cuentas.

Abierta discusion, el Sr. Alfaro propuso que se adiciesen el dictámen con la circunstancia de que los plazos á que se referia debian contarse desde que los Alcaldes notificaran á los cuentadautes los pliegos de reparos, debiendo exigirse de aquellas autoridades locales que remitieran á esta superioridad la diligencia de notificacion suscrita por los interesados.

La Diputacion acordó aprobar el dictámen con la adicion pro-

puesta de palabra por el Sr. Alfaro.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador, fechada en 22 de Marzo de este año, trasladando el parte que le había dirigido al Inspector Jefe de vigilancia en el sentido de que el Jefe de la Estacion del ferrocarril de esta ciudad se oponía á que la conduccion de los dementes pobres al manicomio de Valladolid se verificase en otra forma que la dispuesta por la Real orden de 19 de Enero de 1872, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se apruebe la práctica conforme con dicha Real orden que la Comision provincial ha venido siguiendo desde el 3 de Mayo último para la conduccion de los alienados, y que sin perjuicio de esto se invite a las familias de los mismos á que verifiquen personalmente la conduccion á calidad de abonarles la cuenta de los gastos que se les originen en razon á que estos no han de exceder nunca de la cantidad de 85'20 pesetas que cuesta en cada caso dicho servicio cuando se presta con estricta sujecion á lo prescrito en la repetida Real orden.

Abierta discusion, el Sr. Aldea propuso como adicion al dictámen que al invitarse á los interesados de los dementes á que verifiquen por sí la conduccion, se les fije como tipo máximo de los gastos que la Diputacion ha de abonarles el de 50 pesetas; y la Diputacion acordó aprobar el dictámen con esta adicion verbal del Sr. Aldea.

En el expediente sobre aprobacion de la cuenta rendida por el Secretario de la Comision de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia, fecha 31 de Julio último, de los gastos hechos por dicha Corporacion con cargo á las diferentes partidas que tiene asignadas la Diputacion provincial con destino á la misma en el presupuesto de 1888-89, cuya cuenta asciende á la cantidad de 300 pesetas, dióse lectura del dictámen de la Comision de Fomento en que se propone que se aprueben todas las partidas de dicha cuenta menos la de 30 pesetas á que se refiere el recibo núm. 3, de un carruaje que en 30 de Julio último utilizó la Comision para ir á la Abadía de San Quirce, y la de 70 pesetas del recibo núm. 4, de gastos hechos por la Comision en la expresada visita, las cuales, aunque se hallan cumplidamente justificadas con los ex-

presados recibos, es imposible, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 111 de la ley provincial, satisfacerlas con cargo al presupuesto de 1888-89 por haberse hecho el gasto después del 30 de Junio en que caducaron los créditos consignados en dicho presupuesto.

Puesto á votacion el dictámen quedó aprobado por todos los Sres. presentes, menos los Sres. Alfaro, Cuadrao, y Aldea, que votaron en contra.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, se acordó aprobar en revision las resoluciones adoptadas por la Provincial en los expedientes, remitidos por el Sr. Gobernador á informe de la misma, sobre excepcion de venta de terrenos de aprovechamiento comun solicitada por los Ayuntamientos de Zaballa, Teza y Lastras de Teza y Barriga, pueblos pertenecientes al distrito de Villalva de Losa, Quintanilla Cabrera, distrito de Villoruevo, Villoruevo, Villalva de Losa, Ayala y Orduña, Arcos, Quintanilla las Viñas, perteneciente al distrito municipal de Mambriillas de Lara, Cubillo del Cesar, Poza de la Sal, Arroyal, Cardeñuela Riopico, Villalva (Cardeñuela Riopico), Villota y Villacian (Villalva de Losa), Estepar, Villavieja y Quintanilla Somuño, Cuzcurrita de Juarros, Buniel, Orbaneja Riopico, Puras de Villafranca, San Martin de Losa, Hornillayuso y Hornilla-lastra, Cornejo y Hornillayuso y Haedo de Linares, pueblos pertenecientes al distrito municipal de Merindad de Sotoscueva, Aostri, Villalambrius y Ozalla, pertenecientes al distrito de San Martin de Losa, y los remitidos por dicha autoridad para que se informara si han sido arrendados y arbitrados varios terrenos que pretenden exceptuar de la venta los pueblos de Melgar de Fernamental y Tardajos.

Así bien se acordó, de conformidad con lo propuesto por la misma Comision, aprobar en revision las resoluciones que á continuacion se expresa adoptadas por la Provincial:

Las recaidas en los expedientes sobre aprobacion de las cuentas de bagajes facilitados en los cantones de Pancorbo durante el 3.º y 4.º trimestres de 1888-89, de Melgar de Fernamental durante el tercer trimestre de dicho año económico, de Fuentecen durante el

4.º trimestre del mismo año, de Estepar y Cubo durante los trimestres 3.º y 4.º del referido año económico.

La de 16 de Julio recaida en el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja pidiendo se le rebaje el cupo señalado en el repartimiento provincial.

Las adoptadas en los expedientes sobre anuncio de la subasta de bagajes para la provincia durante los años económicos de 1888-89 y 1889-90.

Las de 14 de Setiembre y 5 de Octubre recaidas en el expediente sobre subasta de papel para la impresion de libros y demás documentos de Contabilidad municipal.

Las de 14 y 17 de Setiembre y 2 de Octubre adoptadas en el expediente de descubiertos por cuotas provinciales.

La de 9 de Julio en que se acordó aceptar el legado hecho á la Beneficencia provincial por el finado D. Marcelino Quecedo, vecino que fué de esta Ciudad.

La de 12 de Octubre en que se aprobaron las cuentas presentadas por el Secretario del Consejo provincial de Agricultura de gastos de material de dicho Consejo ocurridos desde el dia 23 de Junio hasta el 30 de dicho mes.

La de 8 de Octubre recaida en el expediente instruido á virtud de oficio del comisionado de apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Peñaranda reclamando fuerza armada.

La de 22 de Febrero en que se nombró á D. Emetério Cuadrao para formar parte de la Junta de evaluacion del distrito de Sedano.

La de 28 de Mayo en que se hizo igual designacion para el distrito de Aranda en favor de D. Manuel Chico.

La de 22 de Octubre en que se aprobó la cuenta de gastos de la cárcel de Lerma en el año económico de 1888-89.

La de 14 de Setiembre en que se aprobó la cuenta de composturas de sillones y una banqueta de la cárcel correccional de esta Ciudad.

La de 28 de Junio recaida en el expediente sobre suspension de apremio solicitada por el Ayuntamiento de Sotresgudo.

La de 15 de Octubre recaida en el expediente instruido á virtud de oficio del Alcalde de Covarrubias consultando quien debe abonar los bagajes facilitados por dicho pue-

blo para los presos que son conducidos desde Salas á Lerma.

Las de 14 de Mayo y 17 de Setiembre adoptadas en el expediente instruido á instancia del Alcalde de Villaquirán de los Infantes quejándose de que el contratista de bagajes de Villodrigo deja los presos y pobres transeuntes en Villaquirán sin ser punto de etapa.

La de 24 de Setiembre recaida en el expediente sobre declaracion de responsabilidad declarada por el Ayuntamiento de Quintanilla Somuño de los descubiertos de cuotas provinciales á los individuos de los Ayuntamientos de los años de que aquellos proceden.

La de 23 de Abril en que se ordenó al Depositario subalterno de Aranda que en lo sucesivo admita á cuenta de las cuotas provinciales las cartas de pagos por atenciones de segunda enseñanza que le presente el Ayuntamiento de Castrillo de la Vega.

La de 27 de Setiembre en que se acordó pagar la mitad del importe de los gastos causados en los servicios generales de la cárcel del partido judicial de esta Ciudad en el año económico de 1888-89.

La de 5 de Octubre en que se acordó satisfacer la mitad de los gastos causados en el arreglo del pasillo de la entrada de la cárcel de esta Ciudad en el mes de Julio último.

Así bien se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, aprobar en revision las resoluciones que á continuacion se expresa adoptadas por la Provincial:

La de 30 de Agosto en que se acordó aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos en varias obras de reparacion en la Casa provincial de Beneficencia en los meses de Mayo y Junio últimos.

Las de 24 de Agosto en que se acordó así bien aprobar otra relacion de jornales y materiales invertidos en varias obras de reparacion del Palacio provincial y en el retejo del almacén sito en el edificio de San Agustin.

La de 30 de Julio en que acordó quedar enterada de los 10 premios concedidos por el Sr. Diputado Inspector del Hospicio á amas externas de dicho asilo.

Las de 19 y 27 de Setiembre recaidas en el expediente sobre autorizacion solicitada por el Jefe de la Biblioteca provincial para ven-

der algunas puertas y balcones que han resultado sobrantes en las obras de aquel Establecimiento.

Las de 28 de Junio, 9 de Julio y 14 de Setiembre adoptadas en el expediente sobre derribo del lavadero del Hospicio provincial.

Las de 27 de Setiembre y 8 de Octubre recaidas en el expediente sobre formacion del presupuesto para entarimar el local que ocupa la Direccion de carreteras.

Las de 19 de Setiembre y 8 de Octubre adoptadas en el expediente sobre amplitud del pequeño local que ocupa el Consejo de Agricultura.

La de 21 de Mayo en que se concedió á D. Mateo Garcia el terreno que solicitó en arriendo, contiguo á la nueva Casa de Beneficencia.

Las de 18 de Diciembre de 1888 y 26 de Julio último recaidas en el expediente sobre abastecimiento de aguas de esta Capital.

La de 5 de Octubre en que se acordó informarse el Arquitecto provincial sobre el estado ruinoso de los retretes y el ala del tejado del edificio de San Agustin.

La de 6 de Agosto en que acordó quedar enterada de haberse verificado 65 vacunaciones en el Hospicio provincial.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 8 de Noviembre de 1889. —El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina. — Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova. — Mariano Muñoz.

Extracto de su sesion del dia 9 de Noviembre de 1889.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Chico, Aldea, Morena, Alfaro, Cecilia, Cuadrao, Cormenzana, Martinez, Villanueva, Arroyo, Gil, Rilova, y Muñoz, dióse lectura del acta de la del dia anterior y quedó aprobada.

La Diputacion quedó enterada con sentimiento de que el Sr. D. Amancio Castrillo no podia asistir á la presente sesion por hallarse indispuerto.

Se acordó que pasará á la Comision de Gobernacion el oficio del Sr. Gobernador remitiendo el Estado de cuenta de Caja de la cárcel correccional de esta Ciudad que para dicho objeto ha recibido aquella Autoridad del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta local de prisiones de esta Capital.

Se acordó así bien que pasara á la propia Comision la instancia de Gerardo Pardo Balans, aprendiz de la Imprenta provincial, en solitud de que se le conceda alguna retribucion por los servicios que siga prestando en aquel Establecimiento.

Se acordó que pasará á informe de la Comision de Fomento el oficio, fechado en este día, del Director de carreteras provinciales, haciendo presente que es justo conceder á D. Isaac Vadillo, habilitado de aquella dependencia, alguna retribucion por los servicios que presta en dicho concepto.

Se acordó que pasara á informe del Sr. Diputado Inspector del Colegio de sordo-mudos la Memoria que ha presentado el Director en este día sobre las reformas que considera necesarias para mejorar los servicios de dicha Escuela.

La Diputacion quedó enterada del oficio del propio Director en que hacia algunas observaciones sobre el planteamiento de los talleres para la instruccion de los alumnos.

Diose lectura de una proposicion suscrita por los Sres. Morena, Alfaro, Aldea, y Cuadrao, pidiendo que en vista de la gravedad de los expedientes de reforma en el personal de Secretaria y Contaduría, y teniendo en cuenta las ocupaciones que en este día han tenido todos los Sres. Diputados y que les han impedido el detenido estudio de los expresados asuntos, quede su discusion y resolucion hasta la sesion del lunes próximo, así como la del expediente del Medico auxiliar del Hospicio.

El Sr. Alfaro defendió la urgencia de la proposicion, manifestando que se hallaba demostrada por su mismo contexto; y la Diputacion acordó la urgencia por unanimidad.

Seguidamente se puso á discusion la proposicion, y no habiendo quien pidiera la palabra sobre ella se pasó á resolver en votacion ordinaria si se aprobaba, quedando acordado por unanimidad en sentido afirmativo.

Se acordó prorogar por dos sesiones mas las de la presente reunion y señalar para celebrarlas la misma hora de las siete y media de la noche.

En el expediente sobre la conveniencia de estudiar el medio de que los pueblos interesados en la construccion de las carreteras provinciales no siguieran difirien-

do las obras por su tardanza en el abono de las subvenciones ofrecidas: diose lectura del informe de la Comision de Fomento proponiendo que se modifique la base 3.^a de las aprobadas por la Diputacion en sus sesiones ordinarias de 29 de Noviembre y 1.^o de Diciembre de 1875 en el sentido de que en lo sucesivo las subvenciones que concedieran los Ayuntamientos para las obras de carreteras provinciales consistiesen en metálico.

Diose seguidamente lectura de una enmienda suscrita por los Sres. Alfaro y Cuadrao, proponiendo que el 25 por 100 del importe de las obras que viene exigiéndose á los Ayuntamientos para las de construccion de carreteras provinciales se reduzca en lo sucesivo á un 15 por 100, abonando la Provincia el 85 por 100 restante; y se acordó que pasara á la Comision de Fomento.

En el expediente formado á virtud de instancia presentada por D. Hilario Merino Roa, Depositario de fondos municipales de Lerma en 6 de Noviembre de 1888, en solitud de que se le concediese alguna remuneracion para los servicios que viene prestando como Depositario pagador de las atenciones de la cárcel correccional de aquella villa desde 1.^o de Julio de 1886: diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento en que se proponia se declarase no haber lugar á lo solicitado, en razon á que el servicio de que se trata le presta el peticionario no porque la Diputacion se le haya encomendado, sino en cumplimiento de órdenes superiores de carácter general; y quedó aprobado por unanimidad.

Se acordó aprobar la cuenta presentada con fecha 3 de Mayo de este año por el maestro albañil D. Valentin Manzanedo de las obras ejecutadas en el reparo del tejado del edificio que ocupa el Instituto provincial, importante 75 pesetas.

En el expediente sobre construccion de la primera seccion del nuevo edificio destinado á la Beneficencia provincial, diose cuenta del oficio del Arquitecto provincial remitiendo un presupuesto adicional, importante 61.320 pesetas 89 céntimos, de las obras que á su juicio son necesarias para la terminacion de la expresada seccion primera; y considerando que para poder acordar con el debido cono-

cimiento de causa sobre su aprobacion es necesario oír el parecer facultativo del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas que informó sobre el proyecto general del edificio antes de su aprobacion, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, que pase dicho presupuesto adicional al expresado Sr. Ingeniero Jefe á fin de que se sirva informar sobre él.

En el expediente sobre adquisicion hecha por la Comision provincial de dos toneladas de sulfato de cobre para combatir la epidemia del mildew que se presentó en el último verano en las comarcas vitícolas de esta provincia, diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se guarde la cantidad de dicho producto industrial que ha quedado sobrante después de la distribucion gratuita hecha á los pueblos, por si fuese desgraciadamente necesaria para el próximo año; y se acordó aprobar dicho dictámen.

Se acordó aprobar el dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se apruebe la cuenta que ha remitido el Sr. Gobernador de Soria de las estancias causadas por el demente Julian Lopez Juez en los Hospitales de aquella provincia y de los gastos de su conduccion á la cárcel correccional de esta Ciudad, y que la cantidad de 707 pesetas á que asciende su importe sea satisfecha con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de esta provincia.

En el expediente sobre contratacion del racionado de los acogidos y amas internas del Hospicio provincial y presos de la cárcel correccional de esta Ciudad correspondiente al periodo comprendido entre el día 1.^o de Octubre último y el 30 de Setiembre de 1890, cuyo servicio quedó adjudicado como mejor postor en favor de D. Gregorio San José Ojeda, vecino de esta Ciudad: se acordó aprobar el dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se aprueben en revision las resoluciones adoptadas por la Provincial acerca de dicho asunto en sus sesiones de 2 de Julio y 7 de Setiembre últimos.

En el expediente sobre traslacion al Hospicio de esta provincia de la niña Amalia Ramos, hija de Pedro Regalado Máximo Ramos, natural de La Aguilera, en esta provincia, que se encontraba en la

Casa de Beneficencia de San Sebastian, se acordó aprobar el dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se apruebe en revision lo resuelto por la Provincial en 16 de Julio último de conformidad con lo acordado por la Diputacion en sesion de 10 de Abril.

En el expediente instruido á virtud de instancia de Eugenio Monge, vecino de Peñaranda de Duero, solicitando el ingreso de su padre Isidoro, de 77 años de edad, en el Hospicio provincial: diose cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion en que se proponia que dicho Isidoro sea admitido en el referido asilo benéfico á calidad de que su ingreso tenga lugar desde luego, siempre que exista cama vacante; y se acordó aprobar dicho dictámen.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó aprobar en revision las resoluciones que á continuacion se expresa adoptadas por la Provincial:

La de 30 de Abril en que se ordenó al Director de carreteras practicase los estudios y formara el proyecto del camino vecinal que partiendo de Bohada empalme con la carretera de Roa á Encinillas.

La de 14 de Mayo en que se aprobó la certificacion de las obras ejecutadas en el mes de Abril en el camino vecinal de Fuentelcesped al empalme con la carretera de Madrid á Irun.

Las de 24 de Setiembre y 22 de Octubre recaidas en el expediente sobre construccion de un camino vecinal que partiendo de Guzman empalme con la carretera de Roa á Encinas.

La de 19 de Octubre adoptada en el expediente de construccion del trozo 2.^o del camino vecinal de Garganchon.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento se acordó aprobar en revision las resoluciones de la Provincial que á continuacion se expresa:

Las de 17 de Agosto y 5 de Octubre recaidas en el expediente sobre recomposicion de un puente en Quintanilla Morocisla.

La de 17 de Mayo adoptada en el expediente sobre subvencion solicitada por el Ayuntamiento de Isar para la construccion de un puente sobre el rio Hormazuela.

(Continuad.)